

Revisión: 05**Código: RDDEPDg21****Responsable: Control Interno**

La Fundación Instituto Neurológico de Colombia, en adelante INDEC, entenderá como conflictos de intereses, las siguientes definiciones:

- a. Competencias decisorias que tiene el Consejo de Administración, los benefactores, los directores y los empleados responsables, con sus intereses propios, privados, de familiares, de amigos, de socios cercanos o de otro orden, que pueden afectar a la objetividad de las decisiones que adopta. Así mismo, pueden estar asociadas con otro tipo de intereses como los profesionales, comerciales o relativos a expectativas que en un futuro podría generar beneficios extra, sean estos por concepto económico o de alguna promoción laboral.
- b. Situaciones de intereses personales directos o indirectos, en el proceso de contratación: por compra de bienes o servicios con proveedores, por contratación y venta de servicios de salud u otro concepto de venta a los clientes, por contratación de personal laboral o por prestación de servicios, entre otros tipos de relaciones contractuales; que se encuentren en oposición con las mejores prácticas éticas y de transparencia del INDEC.
- c. Cuando las exigencias de actividades externas personales, profesionales, familiares o de negocios, afectan el desempeño imparcial y objetivo; o distraen las responsabilidades laborales; o se utilizan recursos del INDEC para propósitos que no están relacionados con los intereses de la misma.
- d. Situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones; tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

Ante una situación en la cual se presente un conflicto de intereses interno o externo, o si existe la duda de su posible ocurrencia, los empleados del INDEC deberán declararlo a su superior jerárquico de acuerdo a la estructura organizacional (equipo directivo, jefes y/o coordinadores) y estos son los responsables de analizar con sus jefes superiores el caso respectivo y de hacerle seguimiento a las decisiones tomadas.